



En cumplimiento de los artículos 46 y 54 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y con la finalidad de proyectar valores artísticos y cívicos que contribuyan a la formación integral de los alumnos de Educación Básica, como prioridad principal del Campo de Formación y Desarrollo Personal y para la Convivencia, en cumplimiento de los rasgos de normalidad mínima insertos en las cuatro prioridades educativas, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas y dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

CONVOCAN

A las Escuelas Primarias y Secundarias oficiales públicas y privadas, y a los Cursos Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Sistema Educativo Nacional a participar en el:

XXXVII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO

PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

A) Podrán participar coros constituidos por alumnos de las Escuelas Primarias y Secundarias del Sistema Educativo Estatal o Federal (públicas o privadas). En el grupo de Escuelas Primarias, se incluye a las Escuelas Primarias Indígenas y a los cursos comunitarios del CONAFE, y en el grupo de Secundarias se considera a las Telesecundarias.

Competirán en las siguientes categorías:

PRIMARIAS.

Categoría A: Escuelas Primarias con apoyo o profesor especializado en música.
Categoría B: Escuelas Primarias sin profesor especializado en música.

SECUNDARIAS. No hay categorías.

B) Podrán participar las Escuelas Primarias y Secundarias que hayan resultado ganadoras en el concurso anterior en la **Etapas de Entidad Federativa**.
C) Cada coro competidor estará constituido por alumnos de la propia escuela, con un mínimo de quince y un máximo de cincuenta.

SEGUNDA: DE LA VERSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

El coro entonará la versión Oficial del Himno Nacional que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, del 8 de febrero de 1984, atendiendo a lo señalado en los artículos 38, 39, 57 y 58.

TERCERA: DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

A) Los coros participantes podrán hacer su interpretación acompañados de pista instrumental, con instrumento musical o "A capella". (en todas las etapas exceptuando la **Etapas Estatal**).
B) En la **Etapas Estatal**, los coros participarán con la pista oficial del concurso. (la pista será el acompañamiento en piano, sin melodía y la proporcionará el comité organizador).

CUARTA: DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

La interpretación del Himno Nacional será evaluada en los siguientes aspectos:

A) **Matiz.** Se calificarán el volumen y los acentos musicales según lo indicado en la partitura oficial del Himno.
B) **Dicción.** Se calificará la pronunciación correcta de las palabras.
C) **Texto.** Se calificará la repetición apegada a la letra oficial del Himno.
D) **Ritmo.** Se calificará el ritmo marcial y los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno.
E) **Entonación.** Se calificará la afinación de los coros. Se ejecutará en la tonalidad de Do Mayor.
F) **Calidad sonora.** Se calificará la emisión de la voz.
G) **Acompañamiento.** Se calificará el ensamble entre las voces y el acompañamiento, o entre el coro, si fuera el caso.

QUINTA: DEL REGISTRO DE LOS COROS

Para Primarias: El registro de los coros en la **Etapas Estatal**, se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR de la etapa anterior, a más tardar el viernes 08 de noviembre de 2019, a las 14 horas, sin prórroga de tiempo.

Para Secundarias: El registro de los coros en la **Etapas Estatal**, se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR de la etapa anterior, a más tardar el viernes 08 de noviembre de 2019, a las 14 horas, sin prórroga de tiempo.

Nota: No se aceptará la participación de coros que no presenten su Acta de Acreditación como Ganadores de la etapa anterior, en tiempo y forma en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

SEXTA: DE LOS ENSAYOS, ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

Los concursos se sujetarán a las siguientes etapas y fechas de realización:

PARA PRIMARIAS:

A) **De Escuela:** Del lunes 02 al viernes 20 de septiembre de 2019. Responsable, el Director Escolar.
B) **De Zona escolar:** Del lunes 23 de septiembre al viernes 18 de octubre de 2019. Responsable, el Supervisor Escolar.
C) **De Sector escolar:** Del lunes 21 al jueves 31 de octubre de 2019. Responsable, el Jefe de Sector.

D) **Estatal:** Categoría A (coros con maestro de apoyo) y Categoría B (coros con maestro de grupo) miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas, en el Auditorio de los SEPEN, sito en Avenida del Parque y la Cultura, S/N en el Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. Responsable, Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

PARA SECUNDARIAS:

A) **De Escuela:** Del lunes 02 al viernes 27 de septiembre de 2019, Responsable, el Director Escolar.
B) **De Zona escolar:** Del martes 01 al jueves 31 de octubre de 2019, Responsable, el Supervisor Escolar.
C) **Estatal:** **jueves 14 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas**, en el Auditorio de los SEPEN. Responsable, Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

SÉPTIMA: DE LOS GANADORES

En la **Etapas Estatal** será premiado el primer lugar de cada categoría:

A) Para el caso de Escuelas Primarias: el primer lugar de categoría A y B.
B) Para el caso de Escuelas Secundarias: el primer lugar.
C) No habrá empate en ninguna de las etapas.

OCTAVA: DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

En las **Etapas de Escuela y Zona**, se integrará un jurado designado por las autoridades educativas correspondientes, que cumpla con requisitos de preparación en el tema y honestidad, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de ellas.

En la **Etapas de Sector**, se integrará un jurado designado por las autoridades correspondientes y un jurado del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

En la **Etapas Estatal**, el jurado será designado por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN y estará constituido por:

- ✓ Tres profesores de educación musical escolar de reconocido prestigio.
- ✓ Un representante del Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.
- ✓ Un representante de la Unidad de Servicios Cívicos y Culturales de la Secretaría de Educación.

Y, fungirán como testigos de honor:

- ✓ Un representante del Gobernador del Estado.
- ✓ Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- ✓ Un representante de la Secretaría de Marina – Armada de México.
- ✓ Un representante de la Máxima Autoridad Educativa en el Estado.
- ✓ El titular de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública.

En todas las etapas el voto del Jurado será individual y secreto, y su fallo será inapelable.

NOVENA: DE LOS PREMIOS

Los coros triunfadores en la **Etapas Estatal** obtendrán como premio:

- Diploma de Primer Lugar.
- Un teclado Yamaha.

La premiación de esta convocatoria, se realizará con cargo al Proyecto DL 04 E3 partida 38301.

DÉCIMA: DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

La premiación de los coros triunfadores en el Estado se llevará a cabo al término del concurso.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA COORDINACIÓN

El ámbito primario del concurso es responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. Las Autoridades Educativas de cada Entidad Federativa son las responsables de la organización y desarrollo del concurso, para lo cual procederán a designar a los responsables locales, quienes establecerán contacto con la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la Entidad.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Básica y la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, según lo amerite el caso.

Tepic, Nayarit; septiembre de 2019.

MTRO. ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

L.A.E. JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT